ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

EDICTO

Se hace saber a JORGE RODRIGO PARDO PIÑON (DNI 10.340.795), que en la Actuación N° 15183-231-2009, se le imputa las figuras descriptas en los tras. 864 inc. b) y 865 incs. a) e i), que tramita por ante esta División Secretaría N° 5 (DEPRLA – DI LEGA) sita en AZOPARDO 350 PB – ALA BELGRANO Capital Federal, y por la imputación especificada se ha dispuesto CORRER VISTA por el término de diez (10) días hábiles administrativos, para que presente su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo con los arts. 1101 al 1104 y cctes del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía previsto en el art 1105 del citado texto legal. En la primera presentación se deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1003, 1004 y 1005 y según lo dispuesto en el art. 1013 inc. i) de la Ley 22.415. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, la presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito a lo estatuido por los arts. 1030 al 1033 del Código Aduanero, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 del C.A.-

Alina Veronica Rozanski, Jefa de División, División Secretaría N° 5.

e. 29/08/2023 N° 67623/23 v. 29/08/2023

Fecha de publicación 29/08/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial